

Número 7366

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101729, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Martínez Guirao por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 7.495.100 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 2.343, libro 29, sección 10.^a, folio 148, inscripción 1.^a.

Finca número 7.138, libro 89, sección 10.^a, folio 57, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Martínez Guirao y en su caso al cónyuge doña Purificación Martínez Pérez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 24 de junio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 7303

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL
Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA****Edicto de notificación****Incoación expedientes sancionadores**

Existiendo constancia en esta Gerencia Territorial de la adquisición de bienes de naturaleza urbana por los sujetos pasivos, incluidos en la relación anexa, y habiendo transcurrido el plazo establecido reglamentariamente sin que se haya pre-

sentado la correspondiente declaración de variación de orden jurídico, exigida por el artículo 3 de la Orden de 26 de junio de 1965, («Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», de 15 de julio) para las transmisiones de fincas anteriores al ejercicio 1990 y el artículo 3.º del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre de 1989, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1989) para las transmisiones desde el 1 de enero de 1990, se han incoado los Expedientes Sancionadores que en dicha relación se indican, proponiéndose la imposición de una multa fija de 15.000 pesetas, todo ello de conformidad con el artículo 83,1 de la Ley General Tributaria y el artículo 12 del Real Decreto 2.631/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986).

A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del citado Real Decreto 2.631/1985, los inculpados dispondrán de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para examinar el expediente, formular por escrito las alegaciones que se consideren convenientes y aportar las pruebas que estimen oportunas. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas, se dictará el oportuno Acuerdo, haciendo saber que los sucesivos actos administrativos que se dicten en los procedimientos sancionadores indicados, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de mayo de 1991.—El Gerente Territorial, Antonio Villaescusa Soriano. (D.G. 503)

Relación 2/91

Tipo Exp.; Año; Exp. San.; Sujeto infractor; Dom. Fiscal; Población; Dom. Tribut.; Población

EO6; 9.938; 90; 356/90; Alcántara Hernández, Carmelo; calle Urano, Bl. 4, Esc. 2, 3.º I; Murcia; calle Urano, Bl. 4, Esc. 2, 3.º I; Murcia.

EO6; 8.901; 90; 223/90; García Alonso Luis Antonio; calle Almenara, 16, 4.º I; Murcia; calle Almenara, 16, 4.º I; Murcia.

EO6; 8.471/90; 4/91; Ibáñez Fernández Ramón; Plaza Jardín, Ed. Isabelita, 1.^a, 1.º C; Alquerías. Pz. Jardín, Ed. Isabelita, 1.^a, 1.º; Alquerías.

EO6; 1.196; 90; 62/90; Jemeca S.A.; Cr. Madrid, Km. 382; Espinardo; Cr. Madrid, Km. 382; Espinardo.

EO6; 9.374; 90; 353/90; Martínez Gómez, María Paz; calle Juan Bravo, 3; Madrid; calle Gutiérrez Mellado, 9 - 2 55; Murcia.

EO6 4.375; 90; 290/90; Saro Muñoz, José Antonio; calle Isaac Albéniz, 4 2.º C; Murcia; calle Isaac Albéniz, 4 2.º C; Murcia.